REPUBLICA DE COLOMBIA

MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 130 DE

(26 OCT 2018)

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Representante Legal y demás cargos del Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el art 1del Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el Art 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0110 de fecha 1 de diciembre de 2005 proferida por la Dirección de Etnias hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI; como una entidad de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que mediante documentación elevada a este Ministerio con radicados externos EXTMI18-26931/EXTMI18-26939/EXTMI18-26778 el señor Leonel Evaristo Meregildo y demás firmantes manifestaron a esta dirección que "*...me dirijo a usted con el fin de remitirle los documentos que hacen parte de las actas de elección de la Junta Directiva de la Asociación de Autoridades Tradicionales JAJLAMI*" "*Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera respetuosa ordene a quien corresponda expedir el respectivo reconocimiento a la nueva directiva de la aati jajlami de acuerdo al acta de elección anexa*" "*...remito formalmente la acta elección de la nueva directiva de la asociación jajlami para q (sic) actualiza y nos otorga el reconocimiento respectivo...*"

Que efectuado el estudio jurídico de los documentos allegados, esta Dirección mediante oficio institucional No OFI18-29020-DAI-2200 informa a los peticionarios las inconsistencias de que adolece la pretensión de registro; para lo cual y mediante nuevo serial EXTMI18-37142 manifiestan que "En respuesta a lo citado en el asunto, nos permitimos remitirles la documentación para subsanar las observaciones manifestadas por ustedes, al reconocimiento (sic) del señor LEONEL EVARISTO MEREGILDO, como representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas JAJLAMI, Medio Río Guainía".

Que de conformidad con el Acta de "Asamblea de Capitanes. Acta de elección y conformación de la nueva directiva de la Asociación JAJLAMI" realizada el día 25 de junio

de 2018 en la comunidad de Tabaquen del Resguardo Tonina-Sejal-San José se verifica que se encuentran reunidas las Autoridades Tradicionales (Capitanes) afiliadas "*...con el único fin de elegir la nueva directiva de la asociación que desde 2005 no ha habido cambio de personal, razón por la cual la mayoría de las autoridades manifestaron su preocupación y apoyo para determinarlo en la presente reunión y de esta manera contar con la representación legal ante las instituciones locales, nacionales e internacionales.*"

Que mediante *Acta de reunión* de fecha 26 de agosto de 2018 la *Asamblea de Capitanes* de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI, dentro del orden del día dispuesto se contempla y se aprueba "*...4. Facultar de manera excepcional a un miembro de las comunidades para representar legalmente a la Asociación y determinar la respectiva gestión y periodicidad. 5. Crear el cargo de delegado de Territorio y Medio Ambiente y determinar sus funciones. 6. Nombrar la nueva Junta Directiva (sic) y asignar delegados para distintos trabajos prioritarios. 7. Periodicidad de los miembros de la junta Directiva y Representante Legal...*"

Que en desarrollo del orden propuesto definen "*facultar de manera excepcional al señor* ***LEONEL EVARISTO MEREGILDO,*** *identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.708.359, para que asuma la representación legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Rio Guainía, con siglas "aatis-Jajlami", teniendo en cuenta las siguientes funciones y gestión respectiva, para un periodo de cuatro (4) años a partir de la presente reunión (agosto 26 de 2018 y hasta el 25 de agosto del año 2022).*"; cuyas funciones se encuentran descritas en acta de designación las cuales constan de veintidós (22) literales.

Que el acta de asamblea de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI, da cuenta de los nombramientos aprobados por unanimidad de las Autoridades Tradicionales-Capitanes- socias participantes, en el sentido de designar al señor LEONEL EVARISTO MEREGILDO identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.708.359 como Representante Legal de la Asociación.

Que el acta de asamblea de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI, contó con la participación de las siguientes autoridades tradicionales en representación de sus respectivas comunidades del resguardo Tonina-Sejal-San José, así:

COMUNIDAD	AUTORIDAD	CÉDULA
Berrocal	Armando Silva	19.001.540
Caño Colorado	Tito Silva Garrido	19.030.183
Manacal	Mauricio Gómez Yavinape	19.003.363
Niñal	Sánchez Laureano Yavinape	19.016.816
Puerto Colombia	Lino Meregildo Yubabe	19.030.337
San José	Antonio Yuvabe Jaime	19.030.406
Santa Rita	Jaime Roa Cedeño	1.133.914.024
Sejal	Jaime González González	19.007.010
Tabaquen	Gilberto Camico Evaristo	19.030.382
Tigre	Julio Evaristo Evaristo	1.120.798.048

COMUNIDAD	AUTORIDAD	CÉDULA
Tonina	Santiago Hernández Yavinape	19.030.349
Yurisal	Nepo Evaristo Gómez	19.030.427

Que además del "Asamblea de Capitanes. Acta de elección y conformación de la nueva directiva de la Asociación JAJLAMI" allegan *Acta de reunión Asamblea de Capitanes*, así como listado de asistencia de las Autoridades Tradicionales participantes, Actas de Posesión suscritas por la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Gobernación del Guainía.

Que realizado el estudio jurídico de la documentación aportada se observa que se ajustan a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase en el registro de Asociaciones Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al señor LEONEL EVARISTO MEREGILDO, identificado con C.C. 1.121.708.359 como Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI; para el periodo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de elección, es decir desde agosto 26 de 2018 hasta el 25 de agosto del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO. Inscríbase en el registro de Asociaciones Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas los integrantes del Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Rio Guainía-JAJLAMI, para el periodo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de elección, es decir desde agosto 26 de 2018 hasta el 25 de agosto del año 2022, en los siguientes cargos:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Secretario General	Omar Yavinape Tividor	19.002.889
Delegado de Educación	Jaime González González	19.007.010
Delegado de SGPRI	Londoño Ventura Carianil	19.007.013
Delegado Territorio y Medio Ambiente	Arcángel Yuvabe Garrido	1.010.131.455

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos del artículo 35 de la ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Comuníquese su contenido al Representante Legal que se inscribe.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

MININTERIOR TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN NÚMERO 130 **DE** 26 OCT 2018

Hoja No 04 de la Resolución Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Representante Legal y demás cargos del Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal Del Medio Rio Guainía-JAJLAMI.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 OCT 2018

HILDUARA BARLIZA BRITO
Directora

Elaboró: Deisy Alexandra Pulido
Revisó: Myriam Edith Sierra Moncada
Aprobó: Hilduara Barliza Brito
Radicado EXTMI18-37142 de 11/09/2018
TRD Archivo Carpeta Asociación JAJLAMI

[CODE]-DAI-2200
[DATE-L]